

DISTRISSEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

**DISTRISSEGURIDAD
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
COMPARADO CON EL SEGUNDO TRIMESTRE 2023**

**GILDARDO PÉREZ TORRES
ASESOR DE CONTROL INTERNO**

**CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL
JULIO DE 2024**

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de Distriseguridad se cuenta con un Sistema de Control Interno que tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de esta en el entorno que conforma el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre del año 2024, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera y los Grupos de Apoyo a cargo de los temas.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por Distriseguridad y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

3. ALCANCE

El alcance definido para este informe comprende el análisis y la comparación para los conceptos de: gastos de nómina, remuneración de servicios técnicos, telefonía fija, energía, internet, mantenimiento de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes muebles, cumplimiento de vacaciones, gastos de viaje y viáticos. Lo anterior, correspondientes al segundo trimestre de 2024 comparado con el segundo trimestre de 2023.

4. FUENTE NORMATIVA

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4*».
- Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018. «*Por la cual se imparten directrices de austeridad*», que ordena tener en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal
 2. Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos
 3. Eventos – capacitaciones
 4. Esquemas de seguridad y vehículos oficiales
 5. Ahorro en publicidad estatal
 6. Papelería y telefonía
 7. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
 8. Austeridad en eventos y regalos corporativos
 9. Sostenibilidad ambiental

10. Acuerdos marco de precios

- Resolución 4264 de 2014. Por la cual se recopilan y modifican las normas que regulan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 444 de marzo de 2023. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

5. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

5.1 MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL

Distriseguridad no ha sufrido durante este segundo trimestre de 2024 modificación alguna a la planta de personal.

• Planta de Personal

Distriseguridad fue creada desde el año 2003 mediante Decreto No 040 de 27 de enero de 2003, como un establecimiento público del Orden distrital vinculado al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con una planta inicial de 11 cargos y que a la vigencia 2013, se amplió a 14 cargos, dentro de los cuales se encuentran empleos de libre nombramiento y remoción, provisionalidad y de carrera administrativa.

En el segundo trimestre de la vigencia 2024 la planta de personal de Distriseguridad se halla conformada de la siguiente manera: libre nombramiento y remoción 3, periodo fijo 1, carrera administrativa 6, provisionalidad 2, vacancia temporal 1 y encargo 1.

El número de servidores públicos, con su tipo de vinculación, para los periodos 2023 y 2024, vinculados a Distriseguridad, es el siguiente:

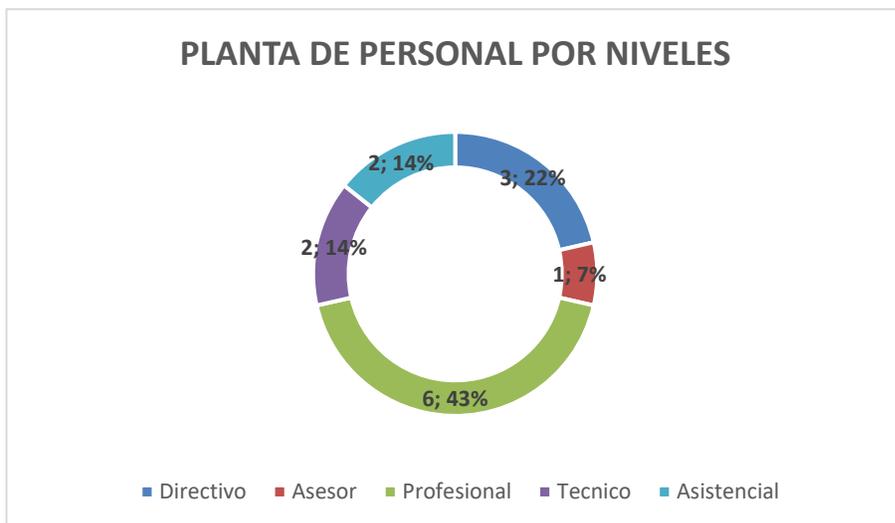
TIPO DE VINCULACIÓN	2024		2023	
	No. DE SERVIDORES	PORCENTAJE	No. DE SERVIDORES	PORCENTAJE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3	21%	3	21%
PERIODO FIJO	1	7%	1	7%
CARRERA ADMINISTRATIVA	6	43%	2	14%
PROVISIONALIDAD	2	14%	8	57%
VACANCIA TEMPORAL	1	7%		0%
ENCARGO	1	7%		0%
TOTAL DE SERVIDORES	14	100%	14	100%

La variación reportada en las tipologías de vinculación, carrera administrativa y provisionalidad, entre el periodo 2023 y 2024 se deriva de los resultados generados por el proceso meritocrático para la provisión de empleos en vacancia definitiva (acuerdo 66 del 10 de marzo de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – proceso de selección de entidades del orden territorial No. 2257 de 2022).

DISTRIBUCION DE LA PLANTA POR NIVELES

La planta de personal de Distriseguridad se encuentra distribuida por niveles de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	CANTIDAD	%
Directivo	3	21%
Asesor	1	7%
Profesional	6	43%
Técnico	2	14%
Asistencial	2	14%
Total	14	100%



5.2 ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

Distriseguridad durante el segundo trimestre de la actual vigencia no ha sufrido modificación alguna a su estructura administrativa.

6. GASTOS DE PERSONAL

En este punto, se analizaron los conceptos de gastos de nómina, tomando como fuente de información lo reportado en el documento EJECUCIÓN DEL GASTO, suministrado por la Oficina de Presupuesto de la entidad.

6.1 GASTOS DE NÓMINA

- **Obligaciones por concepto de Gastos de Nómina**

En este punto, se presenta la comparación de los valores obligados por concepto de Gastos de Nómina, según la información tomada del reporte de EJECUCIÓN DE GASTO – SAFE para los periodos objeto de verificación:

	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	DIFERENCIA	PORCENTAJE
Sueldo básico	452.965.433	429.853.846	23.111.587	5%
Subsidio de alimentación	387.978	500.162	- 112.184	-22%
Auxilio de transporte	690.788	876.364	- 185.576	-21%
Prima de servicio	25.482.174	3.836.977	21.645.197	564%
Bonificación por servicios prestados	14.144.265	11.604.650	2.539.615	22%
Prima de navidad	14.857.300	1.739.547	13.117.753	754%
Prima de vacaciones	102.155.255	45.106.954	57.048.301	126%
Aportes a la seguridad social en pensiones	47.873.842	43.168.024	4.705.818	11%
Aportes a la seguridad social en salud	33.847.775	30.226.986	3.620.789	12%
Aportes de cesantías	15.666.123	1.790.005	13.876.118	775%
Aportes a cajas de compensación familiar	16.014.100	14.577.900	1.436.200	10%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.069.000	1.832.200	236.800	13%
Aportes al ICBF	12.011.700	10.934.100	1.077.600	10%
Aportes al SENA	7.147.300	6.549.900	597.400	9%
Vacaciones	9.678.256	27.360.504	- 17.682.248	-65%
Indemnización por vacaciones	59.517.736	23.365.263	36.152.473	155%
Bonificación especial de recreación	7.615.689	4.172.745	3.442.944	83%
	822.124.714	657.496.127	164.628.587	25%

El incremento total asociado a las obligaciones por concepto de nómina fue del 25%, al pasar de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$657.496.127) en 2023 a OCHOCIENTOS VEINTINDOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$822.124.714) en el mismo periodo de tiempo de la vigencia 2024.

Los aumentos más significativos se hallan en los rubros de prima de servicio con un 564%, prima de navidad 754%, prima de vacaciones 126%, aporte de cesantías 775%, indemnización por vacaciones 155% y bonificación especial de recreación 83%.

Lo anterior se deriva del pago de la liquidación final de prestaciones sociales definitivas a un personal que fue remplazado por los ganadores del concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Entre las personas que se fueron remplazadas en sus cargos se encontraban dos profesionales universitarios especializados, un técnico operativo de comunidades y un auxiliar administrativo.

- **Vacaciones**

Señala la sentencia C-598 de 1997: “Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades...”

En el segundo trimestre de la vigencia 2024 disfrutó de su periodo de vacaciones solamente un funcionario:

FUNCIONARIO	PERIODO	DISFRUTE	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	VACACIONES
PUE Juridico	2022-2023	21/06/2024 al 15/07/2024	6.048.910	752.318	9.678.256
			6.048.910	752.318	9678.256

Funcionarios con periodo de vacaciones pendiente

FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE INGRESO	PERIDOS PENDIENTES	
Remberto Viaña González	Director Administrativo y Financiero	26/06/2019	1	2022-2023
Gildardo Pérez Torres	Asesor de Control Interno	1/01/2022	2	2022-2023 / 2023-2024
Enrique Brieva Jurado	P.U.E. Planeación	2/01/2013	1	2024-2024
Aníbal Rodríguez Castillo	P.U.E. Contador	17/03/2015	1	2023-2024

6.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Para este concepto, atendiendo los puntos 1.5 y 1.6 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, se consultaron las obligaciones registradas en el reporte de ejecución presupuestal, detallando la verificación así:

6.2.1 HONORARIOS

En el segundo trimestre de 2024 se firmaron 43 contratos de prestación de servicios, en tanto que en la vigencia 2023 se presentó 1. La distribución de los contratos, por dependencias, se dio de la siguiente manera:

ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
SUPERVISOR	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA
DIRECTOR GENERAL	3	3	0
ASESOR CONTROL INTERNO		1	-1
DIRECTOR OPERATIVO	7	10	-3
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2	3	-1
TÉCNICO OPERATIVO COMUNIDADES	24	1	23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	1
P.U.E. PLANEACIÓN	1		
P.U.E. JURÍDICO	3		
P.U. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS	1		
	43	19	24

Así las cosas, se observa un incremento del 126% en el número de órdenes de prestación de servicios firmadas en el segundo trimestre de la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo de tiempo del año 2023.

Respecto a los valores registrados en la contratación por órdenes de prestación de servicios, hallamos la siguiente información:

VALOR DE LA CONTRATACIÓN POR ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA	PORCENTAJE
CONTRATOS POR ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	897.600.000	412.850.315	484.749.685	117%

De esta forma se observa un incremento del 117% en el valor de la contratación por órdenes de prestación de servicios, en personas naturales, entre las vigencias 2023 y 2024, al pasar de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$412.850.315) a OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$897.600.000).

6.2.2 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

Conforme a la consulta realizada en el reporte de EJECUCIÓN DEL GASTO, se realizó la siguiente comparación entre los periodos objeto de análisis:

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA
Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua. MENSAJERÍA	-	15.400.000	- 15.400.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. SECRETARIAS	-	40.187.210	- 15.400.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. TEC. SG-SST	-	-	-
	-	55.587.210	-55.587.210

En el segundo trimestre de la vigencia 2024 no se realizó contratación a través de estos rubros.

7. COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS y VIÁTICOS

➤ Viáticos y gastos de viaje

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, funcionarios de Distrisseguridad participaron en las actividades que generaron erogaciones de los rubros de viáticos y gastos de viaje, así:

DISTRISSEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

CARGO	EVENTO	LUGAR	FECHA Y LUGAR	VIATICOS	TIQUETES
Director General	Mesa de diálogo piloto sobre seguridad ciudadana.	Bogotá	3/04/2024	519.713	726.620
Director General	Foro ideológico y gran asamblea nacional del partido de las regiones	Bogotá	26 - 27/04/2024	2.598.563	816.940
Director General	Asamblea general extraordinaria ASOCAPITALES	Cali	2/05/2024	1.559.138	904.150
Director General	Encuentro gobernadores y alcaldes reactivación económica	Pereira	8 - 9/05/2024	1.559.138	697.890
P.U.E Jurídico	XV Congreso Nacional de Contratación Pública - Nuevos retos y desafíos en las compras públicas	Bogotá	9-10-11/05/2024	1.456.305	488.860
Director Administrativo	Seminario Novedades en Contabilidad y Tesorería Pública	Bogotá	16 - 17/05/2024	3.089.191	704.490
Director Administrativo	Congreso Nacional de Presupuesto Público	Bogotá	6 - 7 -8/06/2024	3.971.817	505.520
				14.753.865	4.844.470

Comparados los egresos totales generados durante la vigencia 2024 con el mismo concepto de la vigencia 2023, se observa un incremento del 59%, de acuerdo con el siguiente cuadro:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA	PORCENTAJE
Viáticos de los funcionarios en comisión	14.753.865	7.725.398	7.028.467	91%
Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua. TRANSPORTE	4.139.980	4.150.040	-10.060	0%
TOTAL	18.893.845	11.875.438	7.018.407	59%

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 se ejecutaron recursos en viáticos y gastos de viaje por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$18.893.845), en tanto que en el segundo

trimestre de la vigencia 2023 fueron del orden de los ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$11.875.438) es decir que se han incrementado los gastos por estos conceptos en un 59%, entre la vigencia 2023 y 2024.

8. EVENTOS – CAPACITACIONES

En el segundo trimestre de 2024, se presentaron las siguientes actividades en torno al PROGRAMA DE CAPACITACIONES de esta vigencia:

CARGO	EVENTO	LUGAR	FECHA Y LUGAR	COSTO
P.U.E Jurídico	XV Congreso Nacional de Contratación Pública - Nuevos retos y desafíos en las compras públicas	Bogotá	9-10-11/05/2024	2.325.000
Director Administrativo	Seminario Novedades en Contabilidad y Tesorería Pública	Bogotá	16 - 17/05/2024	1.750.000
Director Administrativo	Congreso Nacional de Presupuesto Público	Bogotá	6 - 7 -8/06/2024	2.325.000
				6.400.000

En el segundo trimestre de la vigencia 2024 se ejecutaron recursos del rubro de capaciones por un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000), mientras que en el mismo periodo de la vigencia 2023 se hicieron erogaciones por CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$5.505.000).

CAPACITACIONES				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA	PORCENTAJE
CAPACITACIONES	6.400.000	5.505.000	895.000	16%

9. ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES

- Los funcionarios de la entidad no cuentan con esquemas de seguridad.
- La entidad tiene cinco (5) vehículos oficiales asignados a la Dirección General y Dirección Operativa.
 - Camioneta Volkswagen Amarok, placas OUG 856
 - Camioneta Renault tipo Van, placas OUG 866
 - Camioneta Renault Koleo, placas OUG 867
 - Furgón Chevrolet, placas OUG 874
 - Camioneta Nissan Frontier, placas OUG 890

Cuenta además con (8) ocho motos, asignadas a la Dirección Operativa.

- Moto Honda, placas XZD79G
- Moto Honda, placas XZD78G
- Moto Honda, placas XZD77G
- Moto Honda, placas XZD76G
- Moto Honda, placas XZD75G
- Moto Honda, placas XZD74G
- Moto Honda, placas XZD73G
- Moto Honda, placas XZD72G

En el segundo trimestre de la vigencia 2024 no se ha registrado mantenimiento de los vehículos de la entidad. Señala la P.U. de Recursos Físicos y Humanos que: *“A fecha 30/06/2024 no se cuenta con contrato de mantenimiento de vehículos, el proceso se encuentra publicado en la plataforma Secop II desde el día 27 de junio de 2024, se tiene programado apertura del proceso el día 08 de julio de 2024, con fecha aproximada de firma de contrato a 30/07/2024”*.

Para la presentación de este informe se realizó una verificación, con fecha 22 de julio de 2024, por placa de los vehículos de la entidad, en la página del SIMIT (Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito), evidenciando que no se tienen comparendos ni multas registradas.

9.1 COMBUSTIBLE

El Comportamiento, en cuanto al consumo de combustible, para el segundo trimestre de 2024, comparado con igual periodo de tiempo de la vigencia 2023, es el siguiente:

VEHÍCULO	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA	%
OUG856	2.610.621	203.580	2.407.041	1182%
OUG866	187.556	502.926	- 315.370	-63%
OUG867	5.563.328	1.940.954	3.622.374	187%
OUG874	371.742	354.301	17.441	5%
OUG890	1.271.458		1.271.458	
DISTRISSEGURIDAD	150.182		150.182	
CANECAS	861.727		861.727	
JETSKY	211.089		211.089	
MOTOYJET	861.857		861.857	
UTV	345.000		345.000	
UTVJESKY	581.810		581.810	
XZD79G	-		-	
XZD78G	-		-	
XZD77G	-		-	
XZD76G	-		-	

DISTRISSEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

XZD75G	-	-	-	
XZD74G	-	-	-	
XZD73G	127.357		127.357	
XZD72G	30.934		30.934	
	13.174.661	3.001.761	10.172.900	339%

Se observa un incremento del 339% en el consumo de combustible, al alcanzar en el segundo trimestre de la vigencia 2024 la suma de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$13.174.661), en tanto que en el mismo periodo de tiempo de 2023 fue de TRES MILLONES UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.001.761).

En este punto es pertinente señalar que el parque automotor de la entidad se ha incrementado con la entrada de ocho motos, sobre las cuales se hace alusión en el presente documento.

No obstante, el incremento en el consumo de combustible no se evidencia en el tanqueo del nuevo parque automotor debido a que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Operativa, solamente dos motos han recibido gasolina de la entidad, en una mínima proporción.

En este caso, es pertinente establecer si el combustible se está suministrando al parque automotor de la entidad o se está entregando a otras dependencias, habida cuenta que en los registros proveídos por la Dirección Operativa se evidencia que se ha entregado combustible a elementos que no están registrados en la entidad y de los cuales se requiere dar claridad.

- ✓ PLANTA C.A.D.
- ✓ JETSKY
- ✓ MOTOYJET
- ✓ UTV
- ✓ UTVJESKY
- ✓ DISTRISSEGURIDAD

10. PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el segundo trimestre del año 2024 no se registró ejecución de recursos por concepto de publicidad, al igual que en similar periodo de tiempo del año 2023.

11. GASTOS GENERALES

El seguimiento realizado por rubro se presenta, así:

• MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
----------	---------------------------	---------------------------

DISTRISSEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

MATERIALES Y SUMINISTROS	12.358.293	-

En el segundo trimestre de la vigencia 2024 se han presentado erogaciones a través del rubro de materiales y suministros (papelería) por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$12.358.293). En el año 2023, en el mismo periodo de tiempo no se ejecutaron recursos por este concepto.

• SERVICIOS PÚBLICOS

Es pertinente tener en cuenta que, en el Informe de Austeridad del Gasto, presentado por la oficina de Control Interno, se reportan las obligaciones contraídas en el trimestre objeto de revisión, aunque no necesariamente ellas correspondan al periodo cancelado en ese espacio de tiempo. Lo anterior, con el propósito de realizar un análisis objetivo de las variaciones presentadas por concepto de consumo en cada uno de los servicios públicos.

Así las cosas, a continuación, se presenta el cuadro que consolida la información de los consumos registrados para Distrisseguridad en el segundo trimestre 2024 comparado con igual periodo de tiempo de 2023

SERVICIOS PÚBLICOS				
	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	DIFERENCIA	PORCENTAJE
ENERGÍA ELÉCTRICA	12.865.389	11.012.380	1.853.009	17%
TELEFONÍA FIJA	805.039	539.614	265.425	49%
INTERNET	2.483.190	2.244.690	238.500	11%
CYBER SECURITY	1.715.523	1.545.657	169.866	11%
	17.869.141	15.342.341	2.526.800	16%

En el segundo trimestre de la vigencia 2024 se registró un incremento del 16% por concepto de pago de servicios públicos, al pasar de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$15.342.341) en 2023 a DICISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$17.869.141) en 2024.

Para mayor claridad de lo analizado en el segundo trimestre de la vigencia 2024, se presenta la información desglosada del pago de servicios públicos, así:

➤ Energía Eléctrica

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA AFINIA SEGUNDO TRIMESTRE 2024 CON 2023

DISTRISSEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

OFICINA	NIT	2024			2023			
		PERIODO	CONSUMO	VALOR	PERIODO	CONSUMO	VALOR	
			KWh			KWh		
615	2374329	10/02/2024	245	304.100	10/02/2023	365	316.910	
		12/03/2024			14/03/2023			
615	2374329	12/03/2024	289	348.680	14/03/2023	400	349.330	
		11/04/2024			12/04/2023			
615	2374329	11/04/2024	741	843.830	12/04/2023	469	407.100	
		11/05/2024			15/05/2023			
608-609	1182831	10/02/2024	2980	3.198.300	10/02/2023	4299	3.445.100	
		12/03/2024			14/03/2023			
608-609	1182831	12/03/2024	2661	2.958.750	14/03/2023	3154	2.447.120	
		11/04/2024			12/04/2023			
608-609	1182831	11/04/2024	2933	3.333.110	12/04/2023	4774	3.930.110	
		11/05/2024			15/05/2023			
609	1182832	10/02/2024	0	41.580	10/02/2023	0	38.340	
		12/03/2024			14/03/2023			
609	1182832	12/03/2024	0	42.000	14/03/2023	0	38.980	
		11/04/2024			12/04/2023			
609	1182832	11/04/2024	0	42.780	12/04/2023	0	39.390	
		11/05/2024			15/05/2023			
214-215	2374331	10/02/2024			10/02/2023			
		12/03/2024			14/03/2023			
214-215	2374285	12/03/2024	717	995.639	14/03/2023			
		11/04/2024			12/04/2023			
214-215	2374285	11/04/2024	567	756.620	12/04/2023			
		11/05/2024			15/05/2023			
			11133	12.865.389			13461	11.012.380

Presentó un incremento del 17%, pasando de ONCE MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.012.380) en el segundo trimestre de 2023 a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$12.865.389) en el mismo periodo de la vigencia 2024.

Respecto al consumo en KWh pasó de 13.461 en el segundo trimestre de 2023 a 11.133 en el mismo periodo de tiempo de 2024. Es decir, una disminución de 2.328 KWh consumidos.

En este punto es pertinente señalar que, si bien hay un aumento en los costos por el consumo de energía eléctrica, existe una disminución en el consumo de KWh, producto del ahorro que se observa en las oficinas 608-609. El incremento en precio es derivado de las tarifas que actualmente se cobran por parte de las empresas distribuidoras de energía.

De igual manera, es oportuno advertir que se presenta un incremento en el consumo de energía en la oficina 615, la cual alcanzó en el último periodo reportado un incremento de 450 KWh respecto al promedio que se ha venido presentando, por lo que se hace necesario adoptar medidas que permitan continuar con el objetivo de la Dirección Administrativa de fortalecer el ahorro de energía en todas las dependencias de la entidad.

➤ Internet

COMPARATIVO CONSUMO INTERNET - UNE EPM SEGUNDO TRIMESTRE 2024 CON 2023					
OFICINA	NIT	2024		2023	
		PERIODO	VALOR	PERIODO	VALOR
608-609	18012043	1/03/2024		1/03/2023	375.224
		31/03/2024		31/03/2023	
608-609	18012043	1/04/2024	832.922	1/04/2023	375.224
		30/04/2024		30/04/2023	
608-609	18012043	1/05/2024	416.461	1/05/2023	375.224
		31/05/2024		31/05/2023	
417	19206322	1/03/2024		1/03/2023	373.006
		31/03/2024		31/03/2023	
417	19206322	1/04/2024	823.687	1/04/2023	373.006
		30/04/2024		30/04/2023	
417	19206322	1/05/2024	410.120	1/05/2023	373.006
		31/05/2024		31/05/2023	
608-609	18126139	1/03/2024		1/03/2023	515.219
		31/03/2024		31/03/2023	
608-609	18126139	1/04/2024	1.143.682	1/04/2023	515.219
		30/04/2024		30/04/2023	
608-609	18126139	1/05/2024	571.841	1/05/2023	515.219
		31/05/2024		31/05/2023	
TOTALES			4.198.713		3.790.347

Se presenta un incremento del 11% en el gasto por concepto de servicio de internet, entre el segundo trimestre del año 2023 e igual periodo de tiempo de la vigencia 2024, al pasar de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.790.347) a CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$4.198.713).

Es pertinente indicar que el pago por concepto de internet incluye el servicio de ciber seguridad, que proporciona la empresa UNE- EPM, relacionado con el pago para proteger la información y la infraestructura crítica de la entidad.

Es oportuno indicar que el servicio de internet se viene registrando, en una de las facturas, como si este se estuviera proveyendo a la oficina 417, cuando realmente este es proporcionado a la oficina 214-215, por lo que se hace necesario solicitar las correcciones pertinentes a fin de evitar posibles reclamaciones posteriores en los pagos. Cabe recordar que la oficina 417 fue entregada desde el 11 de diciembre de 2023.

➤ **Telefonía fija**

COMPARATIVO CONSUMO TELEFONÍA CUARTO TRIMESTRE 2024 CON 2023					
OFICINA	NIT	2024		2023	
		PERIODO	VALOR	PERIODO	VALOR
608-609	6056642510	2/03/2024	72.997	2/03/2023	78.048
		1/04/2024		1/04/2023	
608-609	6056642510	2/04/2024		2/04/2023	61.047
		1/05/2024		1/05/2023	
608-609	6056642510	2/05/2024	191.125	2/05/2023	
		1/06/2024		1/06/2023	
608-609	6056642245	2/03/2024	60.379	2/03/2023	58.918
		1/04/2024		1/04/2023	
608-609	6056642245	2/04/2024		2/04/2023	61.093
		1/05/2024		1/05/2023	
608-609	6056642245	2/05/2024	187.246	2/05/2023	58.600
		1/06/2024		1/06/2023	
608-609	6056643617	2/03/2024	75486	2/03/2023	73.968
		1/04/2024		1/04/2023	
608-609	6056643617	2/04/2024		2/04/2023	74.340
		1/05/2024		1/05/2023	
608-609	6056643617	2/05/2024	217.806	2/05/2023	73.600
		1/06/2024		1/06/2023	
			805.039		539.614

Distriseguridad cuenta con tres líneas telefónicas fijas, con el operador Colombia Telecomunicaciones – Movistar.

En el pago de este servicio se evidencia una variación porcentual del 49%, entre los periodos motivo de análisis. El consumo registrado en el segundo trimestre de 2024 es de OCHOCIENTOS

CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$805.039) y en el segundo trimestre de la vigencia 2023 es del orden de los QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$539.614).

En este punto es pertinente señalar que la empresa proveedora del servicio presentó un periodo de tiempo en que no suministró la facturación, generando la acumulación de estas, hasta que se adelantaron las acciones por parte de la Dirección Administrativa para que se normalizara la situación.

• PAPELERÍA

De acuerdo con la información entregada por el supervisor del contrato de suministro de elementos de útiles y elementos de oficina, se presentó el siguiente consumo de papelería en la entidad:

CONSUMO PAPELERÍA				
	SEGUNDO TRIMESTRE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN	PORCENTAJE
RESMAS TAMAÑO CARTA	14	38	24	171%
RESMAS TAMAÑO OFICIO	5	5	0	0%
	19	43	-24	-126%

Se observa una disminución del 126% en el consumo de papelería, entre el segundo trimestre de la vigencia 2023 y el mismo periodo de tiempo de 2024.

12. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Para el segundo trimestre de la vigencia 2024 se presentaron compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$12.356.293), en tanto que en el segundo trimestre de 2023 se registraron compras por MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.636.982.874).

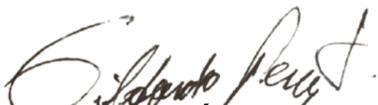
ACUERDO MARCO DE PRECIOS					
2024			2023		
PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	VALOR	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	VALOR
PANAMERICANA	126769	12.358.293	FANALCA S.A.	112028	237.624.194
			FANALCA S.A.	112026	34.200.991
			FANALCA S.A.	112029	1.365.157.689
		12.358.293			1.636.982.874

13. RECOMENDACIONES

- Rediseñar e implementar, a través del Programa de Gestión Documental la política de “0” papel con el propósito de evitar el consumo innecesario de este material y tinta, así como para dinamizar los procesos.
- Continuar con la estrategia contenida en la Política Ambiental de Distriseguridad, Código PIDEYP-001 de 18 de noviembre de 2021, la cual señala en su numeral 4: *“Generar planes y programas para la minimización del uso energético, el uso hídrico y la disposición adecuada de residuos, el ahorro del agua y el uso de tecnologías amigables con el ambiente y estrategias para la minimización de la contaminación”*, con el propósito de procurar la continua reducción en el consumo de energía.
- Planificar y ejecutar de manera oportuna el proceso contractual desarrollado para el mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad, con el fin de evitar el deterioro de este y generar el normal desarrollo en el servicio que presta.
- Generar una política para el manejo del parque automotor que defina, entre otros aspectos controles para:
 - Reporte de recorridos, como garantía de uso oficial
 - Verificación del SIMIT
 - Verificación del estado y funcionamiento de los vehículos
 - Pago de impuestos
 - Verificación vigencia de los seguros
- Establecer medidas de control que permitan asegurar que el consumo está satisfaciendo las necesidades y misionalidad para la cual la entidad proporciona el combustible, documentando el tipo de vehículo, placa, entidad, identificación de quien recibe, etc.
- Implementar controles que permitan verificar periódicamente costos / beneficio en el servicio de telefonía.

14. CONCLUSIONES

Se observa el cumplimiento por parte de Distriseguridad de las medidas en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, sin embargo, es necesario establecer controles en algunos aspectos como suministro de combustible, servicios públicos, parque automotor, en el sentido de realizar mediciones y comparaciones periódicamente con el fin de tomar acciones de manera oportuna cuando se observen desviaciones significativas.



GILDARDO PÉREZ TORRES

Asesor de Control Interno

Proyectaron: **F. Murillo** – Control Interno